

372



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°109-2010-MDY

Yura, 20 de abril de 2010

VISTOS:

La solicitud con número de registro N°1608-2010 presentado por el señor Miguel Ángel Puma Pacha y el Informe N° 066-2010 MDY/U.AF Y RRHH emitido por el Jefe de la Unidad de Administración Financiera y Recursos Humanos, referido a la realización de Prácticas Pre profesionales; y;

CONSIDERANDOS:

Que, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 27680, Ley de la Reforma Constitucional, concordado con el artículo II del Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades y con el artículo 9° de la Ley de Bases de la descentralización;

Que, mediante expediente con número de registro N°1608-2010, el señor Miguel Ángel Puma Pacha, solicita la realización de sus prácticas pre profesionales en el Área de Mantenimiento y Operación de equipo móvil bajo la dependencia de la Unidad de Administración Financiera y Recursos Humanos.

Que, el jefe de la Unidad de Administración Financiera y Recursos Humanos mediante Informe N° 066-2010-MDY/U.AF Y RRHH, informa que después de realizar la evaluación se ha aceptado la realización de las prácticas del señor mencionado en el párrafo precedente, con el fin de que realice sus prácticas en el Área de Mantenimiento y Operación de equipo móvil, a partir del 07 de abril de 2010;

Que, una vez concluidas las prácticas el indicado, deberá de presentar el informe correspondiente; requisito sin el cual, no se entregara el correspondiente Certificado de Prácticas;

Que, estando a lo dispuesto por el Artículo 8° sobre Disposiciones de Austeridad establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010 Ley N° 29289 en materia de contratación de Personal, y en aplicación de las facultades Establecidas a este Despacho por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, esta Alcaldía;

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la realización de las Prácticas Pre Profesionales del señor Miguel Ángel Puma Pacha, en el Área de Mantenimiento y Operación de equipo móvil por un periodo de tiempo completo, a partir del día 07 de abril al 06 de julio del 2010 otorgándosele como propina para el pago de pasajes, la suma ascendente de S/ 300.00 nuevos soles mensuales.

Artículo 2°.- Encargar a la Gerencia Municipal, la Unidad de Administración Financiera y Recursos Humanos velar el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Distrital de Yura

Giovanna Pilar Acosta Huaman
Lc. Giovanna Pilar Acosta Huaman
Secretaria General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

León Sergio Ordoñez Yucra
El Excmo. León Sergio Ordoñez Yucra
Alcalde